



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-549
25 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar un proceso de contratación”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 3 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996; con fundamento en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, de conformidad con lo aprobado en sesión del 25 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial conforme los siguientes parámetros: *“a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial”*.

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO23-392 del 17 de mayo de 2023, solicitó autorización para llevar a cabo proceso contractual para la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 2023.

Que con dicha solicitud se allegaron, entre otros documentos, los siguientes:

- Estudio de conveniencia y necesidad.
- Especificación de la financiación del proyecto, discriminado por las siguientes partidas presupuestales:

PRESUPUESTO 2023 CARTAGENA Y BOLÍVAR					
UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR
Unidad 02	6223	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	15/05/2023	\$107.285.985	\$107.285.984,44
Unidad 08	21223	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	15/05/2023	\$ 595.576.704	\$595.576.704,00
Unidad 09	2923	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	15/05/2023	\$62.547.590	\$62.547.590,00
TOTAL					\$765.410.278,44

Que el proceso de contratación tiene un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$765.410.278,44)**, incluidos Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-549
25 de mayo de 2023

impuestos y en el estudio de conveniencia se justificó la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual para la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 2023.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa la justificación de la necesidad y finalidad de la contratación (punto 1 y 2) y la concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 1); el valor estimado para la contratación (punto 4 y 5) acompañado del estudio de mercado, la relación de los productos o servicios que espera obtener (punto 3), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 8) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo (CDP).

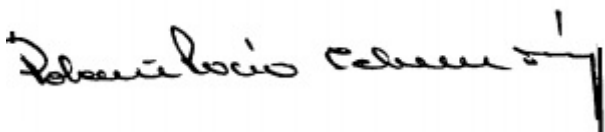
Que teniendo en cuenta la documentación aportada, este Consejo Seccional

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZACIÓN: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena para llevar a cabo el proceso de contratación para la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales y sedes administrativas de Cartagena y Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de octubre de 2023, por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$765.410.278,44).

ARTÍCULO 2º. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, que ostenta la representación legal y es órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/MCM/MFRT